



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO las Resoluciones C.S. N° 615/09 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 356/10 se le adjudica una beca a Francisco Martín PICÓ de la Facultad Regional Paraná.

Que de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente el becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de maestría en los plazos estipulados en su respectivo contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Francisco Martín PICÓ (DNI N° 26.460.273).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1236/2015



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR